

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: Coomeva Cooperativa Financiera.
DEMANDADO: Astrid Carolina Barrios Torres.
RADICADO: 17380 31 12 001 2011 00078 00

Del recurso de reposición presentado por el cesionario Miguel Ángel Mejía Muñoz, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 26 de febrero, 01, 02 de marzo de 2021.

Inhábiles los días 27 y 28 de febrero de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 25 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 25 de febrero de 2021 a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carolina Andrea Acevedo Camacho', written over a large, stylized circular mark.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria